

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de modificación de la composición de una de las comisiones permanentes de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales designada en la Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se crean las comisiones permanentes de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, y se determina su composición.

La Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se crean las comisiones permanentes de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, y se determina su composición (Boletín número 146, de 29.7.2024), contiene en su Anexo I la designación de los miembros de las comisiones permanentes de evaluación. Existiendo causas que motivan la modificación de la misma, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Evaluación de la Familia Profesional «Administración y Gestión» de la provincia de Sevilla, con sede en el CPIFP Los Viveros, designada mediante Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se crean las comisiones permanentes de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, y se determina su composición, siendo su nueva composición la indicada en el Anexo de esta resolución, que la sustituye.

Segundo. Publicar como anexo la nueva composición de la Comisión referida.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2025.- La Directora General, Inmaculada Troncoso García.

ANEXO I

FAMILIA	Cod. CENTRO	CENTRO SEDE	PROVINCIA
Administración y Gestión	41700841	C.P.I.F.P. Los Viveros	Sevilla
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
PRESIDENTE	ROSARIO GARCÍA GUERRA		***1957**
SECRETARIO	MARÍA JOSÉ TRIGOS JURADO		***2524**
VOCAL	ROSARIO VÉLEZ ATIENZA		***0122**

00320196